



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 30 / 2011

La Punta (San Luis), 02 de Mayo de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 02 de Mayo.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ávila Mirian Del Carmen DNI: 21.382.902, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Fernández Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Cuello Denis Federico DNI: 38.437.745, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar HALF DAY inscripto en la 2º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cantero Edilberto DNI: 13.225.110, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C SUNSHINE ART inscripto en la 2º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Luna Juan Manuel DNI:20.344.435, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C SAL DE FRUTA inscripto en la 2º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Vescia Carlos DNI:13.721.735, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C LANAI TO inscripto en la 2º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar WITRAN inscripto en la 3º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Apercibir, al jockey aprendiz Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por cruzar con poca luz en la 3º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Urquiza Miguel DNI:4.985.278, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C HAPPY SEKAR inscripto en la 3º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Luna Juan Manuel DNI:20.344.435, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C MESIAS inscripto en la 3º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Luna Juan Manuel DNI:20.344.435, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C WITRAN inscripto en la 3º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Abrales Alberto Ramón DNI:24.207.546, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C ULISES DAN inscripto en la 3º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio, DNI: 35.099.952, por no llegar a tiempo a redonda en la 4º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto, DNI: 35.406.841, por no llegar a tiempo a redonda en la 4º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Piccinini Pablo Oscar DNI 21.465.670, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar EL BAUAL inscripto en la 4º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C TOUT CROUCH inscripto en la 4º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Vidal Raúl Fernando DNI 18.012.330, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PETIT PRINCESS inscripto en la 4º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Glades Mario Luis DNI: 22.062.371, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C SPRING SALE inscripto en la 5º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 21º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Coria Gabriel Ángel DNI 10.730.421, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CABALISTICAL inscripto en la 5º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Fernández José Luis DNI 18.366.497, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar DELIMIT inscripto en la 6º carrera del día Sábado 30 de Abril del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 23º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.